

tricta sujeción a los requisitos y condiciones que rigen en este concurso por una cantidad de ..... pesetas/mes (expresar claramente la misma en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Alcobendas, 23 de junio de 1982.—El Alcalde.—6.274-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Huelva por la que se anuncia subasta de las obras de urbanización del sector calle Legión Española, calle Río de la Plata y calle Lima, de la barriada de La Orden.**

Cumplidos los trámites reglamentarios, se convoca subasta para la ejecución de las siguientes obras:

**Objeto:** Realización de las obras de urbanización del sector calle Legión Española, calle Río de la Plata y calle Lima, de la barriada de La Orden de esta capital.

**Tipo:** 71.256.914 pesetas, a la baja.

**Plazos:** Para la ejecución, quince meses, y el de garantía, un año.

**Pago:** Por el Ayuntamiento de Huelva con cargo al Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981.

**Fianzas:** Provisional, 1.585.138 pesetas. La definitiva será la que resulte de aplicar los tipos máximos que establece el artículo 82 del Reglamento de Contratación al importe de la adjudicación.

**Pliegos de condiciones:** Estarán de manifiesto en la Sección de Urbanismo de este excelentísimo Ayuntamiento.

**Presentación de plicas:** Las proposicio-

nes, reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas y timbre municipal de 60 pesetas, redactadas con sujeción al modelo que se cita, deberán entregarse en la Secretaría General, Negociado de Contratación, en las horas de diez a doce, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ser presentadas en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado y en cuya cubierta figure la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el excelentísimo Ayuntamiento de Huelva para la contratación de las obras de urbanización del sector calle Legión Española, calle Río de la Plata y calle Lima, de la barriada de La Orden».

**Apertura de plicas:** En la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación.

**Documentación exigida:** En el mismo sobre que contenga la proposición deberá incluirse:

Declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Cuando el proponente sea una Empresa o Sociedad, incluirá igualmente certificación expedida por su Director o Consejero-Delegado, acreditativa de que no forma parte de aquella ninguna de las personas a que se refiere el artículo 1.º del Decreto de 13 de mayo de 1955.

Si actuase en representación de un tercero, los poderes y documentos acreditativos de su personalidad estarán bastanteados a su costa por el Secretario de la Corporación.

Justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de seguros sociales, a cuyo efecto podrá optarse entre presentar certificado del Instituto Nacional de la Seguridad Social o la documentación acreditativa del último pago.

Justificación de estar clasificado en los subgrupos A-1, C-6 y G-3.

Y por separado el documento que acredite la constitución de la fianza provisional.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., que habita en ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de ....., en cuya representación comparece), enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de ....., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir para contratar la realización de las obras de urbanización del sector calle Legión Española, calle Río de la Plata y calle Lima, de la barriada de La Orden, se comprometo a su ejecución conforme a los expresados pliegos en la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

Huelva, 22 de junio de 1982.—El Alcalde.—El Secretario general.—6.278-A.

## OTROS ANUNCIOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Secretaría de Estado para la Información

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Insula, Librería, Ediciones y Publicaciones, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las Oficinas del Registro, sitas actualmente, en Presidencia del Gobierno, complejo de la Moncloa, edificio INIA, Madrid-3, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Insula, Librería, Ediciones y Publicaciones, S. A.».

Domicilio: Benito Gutiérrez, 18, Madrid. Consejo de Administración: Presidente, don Enrique Canito Barrera; Consejero Delegado, don Antonio Muñoz Canito; Secretario, don Antonio Muñoz Canito; Vocales, don Enrique Muñoz Canito, don José Luis Cano García de la Torre y don Raúl Fuster Gimero.

Capital social: 9.000.000 de pesetas.

Título de la publicación: Revista «Insula».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 43,5 por 32 centímetros.

Número de páginas: Veinte.

Precio: 150 pesetas.

Ejemplares de tirada: 3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Difusión de las Artes, Ciencias y Letras.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 18 de diciembre: «Contenido especial».

Director: Don Enrique Canito Barrera. Publicación exenta de Director-Periodista.

Esta publicación venía siendo editada por la Empresa «Enrique Canito Barrera».

Madrid, 18 de mayo de 1982.—El Subdirector general.—8.122-C.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Delegaciones

##### LA CORUÑA

#### Anuncio extraviado de resguardo de depósito

Habiendo sufrido extraviado el resguardo de depósito, según detalle:

Clase de depósito: Sin desplazamiento de títulos.

Número de registro: 1.094.

Fecha de constitución: 9 de julio de 1974.

Presupuesto: 1.982.000 pesetas.

Finalidad del depósito: Caminos y obras en la comarca de ordenación rural de La Estrada (Pontevedra).

Autoridad a cuya disposición se constituye: Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, se previene que deberá ser presentado en el Negociado de la Caja de Depósitos, en esta Delegación de Hacienda advirtiéndose que, transcurridos dos meses, a partir de la publicación del

presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedará sin ningún valor ni efecto, expidiéndose duplicado, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

La Coruña, 30 de abril de 1982.—El Delegado de Hacienda, Néstor Fernández Feijoo.—3.310-2.

### Tribunales de Contrabando

#### ALGECIRAS

##### Edicto

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan, con indicación de los expediente afectos:

Vehículo: «Opel Comodoro». Motor o bastidor: 195395257. Expediente: 448/82.

Vehículo: «Peugeot 504». Motor o bastidor: Carece. Expediente: 450/82.

Vehículo: «Renault». Motor o bastidor: Carece. Expediente: 451/82.

Varios géneros. Expediente: 200/82.

Dos autorradio-«cassettes». Expediente: 280/82.

Por el presente se les hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1982, acordó en cada uno de los expedientes lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley 16 de julio de 1964.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo, que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentarlo en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras, 7 de mayo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.986-E.

\*

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Juan Manuel Román García, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 23 de abril de 1982, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 330/82, de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Cien- to cuarenta y cuatro mil (144.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa- do para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 13 de mayo de 1982.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—8.805-E.

#### BADAJOZ

##### Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Javier Grau Castellano y Siegfried Poschl, cuyos últimos domicilios conocidos eran en 6051 Noeder Roden (Alemania) y Rodgrauu (Alemania), respectivamente, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 30 de abril de 1982, al conocer del expediente número 187/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de 500 gramos de hachís.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Francisco Javier Grau Castellano y a Siegfried Poschl.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Francisco Javier Grau Castellano, pesetas 75.000.

A Siegfried Poschl, 75.000 pesetas.

Total: 150.000 pesetas.

5.º Concesión de premio a los aprehensores.

6.º Comiso de la mercancía intervenida y devolución del automóvil a su propietaria.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Badajoz, 11 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.979-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Manuel Quintana Fonseca, José María Sarrato Portela y Manuel Jorge Acevedo Raposo, cuyos últimos domicilios conocidos eran en San Juan Bautista, sin número, Campo Maior, Primero de Mayo, sin número, Campo Maior y Campo Maior (Portugal), respectivamente, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 29 de abril de 1982, al conocer del expediente número 41/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de dos colmillos de elefante.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Antonio Manuel Quintana Fonseca, José María Sarrato Portela y Manuel Jorge Acevedo Raposo.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Antonio Manuel Quintana Fonseca, 366.667 pesetas.

A José María Sarrato Portela, 366.667 pesetas.

A Manuel Jorge Acevedo Raposo, pesetas 366.667.

Total: 1.100.001 pesetas.

5.º Concesión de premio a los aprehensores.

6.º Comiso de los artículos intervenidos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-

puesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Badajoz, 16 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.974-E.

#### CEUTA

##### Edicto de notificación de valoración

Desconociéndose el actual paradero de Olivier Caisso y Helène Vallverdú, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Ivan Pelisier, número 47, Narbone (Francia), y calle Doctor Rouse, número 4, en Narbone (Francia), se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 216/81, instruido por aprehensión de 2.970 gramos de aceite de hachís, mercancía que ha sido valorada en dos millones novecientos setenta mil (2.970.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica a ustedes, advirtiéndoles que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 22 de abril de 1982.—El Secretario del Tribunal.—8.812-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Comisaría de Aguas

#### DUERO

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota (C-8039):

Nombre del peticionario: «Sacha, Sociedad Anónima».

De su representante: Don José Luis Barco Vegas. Calle Wellington, 1-4.º izquierda. Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 16,50 litros-segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Conejera.

Término municipal en que radicarán las obras: El Bodón (Salamanca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los re-

feridos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 15 de enero de 1982.—El Ingeniero Comisario, César Luaces Saavedra.—252-D.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación

#### SERVICIO DE DEPOSITO DE ESTATUTOS Y ACTAS DE ELECCIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS COLECTIVOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las doce horas del día 18 del mes de junio de 1982, han sido depositados los Estatutos de «Asociación de Industriales del Calzado para la Defensa del Mercado Interior» (DEMÉRIN), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los Empresarios; siendo los firmantes del acta de constitución don Juan Antonio Tena Sánchez, don Emiliano García Amo y don Julián Otero Fisaz.

Madrid, 16 de junio de 1982.—El Secretario general.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las once y quince horas del día 18 del mes de junio de 1982, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización profesional denominada «Asociación Nacional de Almacenes Frigoríficos de Carnes y Salas de Despiece anejas», y cuya modificación consiste en cambio de denominación por la de «Asociación Nacional de Almacenes Frigoríficos de Carnes y Salas de Despiece (ANAFRICO). Cambio de domicilio a la calle Gran Vía, 631, 6.º, de Barcelona, y nueva redacción de los artículos 1, 2, 3, 4, 10, 15 y 20, y creación de dos nuevos artículos, 17 y 23; efectuando, por tanto, el normal corrimiento de la numeración de los restantes, siendo así que el número total de artículos de los Estatutos será de 39, siendo el firmante del acta don José María Piñana Gonzalvo.

Madrid, 16 de junio de 1982.—El Secretario general.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 11 del mes de junio de 1982, han sido depositados los Estatutos de «Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León» (CECALE), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Interprovincial, para los Empresarios; siendo los firmantes del acta de constitución don Nicasio Gómez Barredo, por la Federación de Asociaciones Empresariales (FAE-Burgos); don Angel Panero Flórez, por la Federación Leonesa de Empresarios; don Jesús Pascual Alonso, por la Confederación Palentina

de Organizaciones Empresariales; don Lorenzo Alonso Sánchez, por la Federación de Organizaciones Empresariales (FOES), de Salamanca, y don Pablo Caballero Montoya, por la Confederación Vallisoletana de Empresarios.

De conformidad con el artículo 2.º, del Decreto 873/77, se ha requerido a los promotores para que, si lo estiman oportuno, corrijan el defecto siguiente:

1. Con referencia a la admisión de miembros, mientras la Ley 19/77, en su artículo 2.º, 1, establece como única condición para acceder como afiliado a una Organización profesional la de observar sus Estatutos, los de la Confederación establecen la necesaria aprobación de la Junta Directiva de la misma y ratificación por la Asamblea de la Entidad.

Madrid, 16 de junio de 1982.—El Secretario general.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 11 del mes de junio de 1982, han sido depositados los Estatutos de «Consejo de Organizaciones Empresariales del Centro de España» (COECE), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Interprovincial, para los Empresarios; siendo los firmantes del acta de constitución don Nicasio Gómez Barredo, por la Federación de Asociaciones Empresariales (FAE-Burgos); don Angel Panero Flórez, por la Federación Leonesa de Empresarios; don Jesús Pascual Alonso, por la Confederación Palentina de Organizaciones Empresariales; don Lorenzo Alonso Sánchez, por la Federación de Organizaciones Empresariales (FOES), de Salamanca, y don Pablo Caballero Montoya, por la Confederación Vallisoletana de Empresarios.

De conformidad con el artículo 2.º, del Decreto 873/77, se ha requerido a los promotores para que, si lo estiman oportuno, corrijan los defectos siguientes:

1. Con referencia a la admisión de miembros, mientras la Ley 19/77, en su artículo 2.º, 1, establece como única condición para acceder como afiliado a una Organización profesional la de observar sus Estatutos, los del Consejo establecen la necesaria aprobación del Comité Directivo del mismo y la ratificación del Pleno de la Entidad.

2. En cuanto a los representantes de las Organizaciones miembros en el Pleno del Consejo se señala que los mismos, en número de cuatro, serán designados por cada una de ellas; entendemos que dicha designación contraviene no sólo el carácter democrático que debe presidir la Entidad, sino la necesaria garantía de que los cargos directivos se provean mediante sufragio libre y secreto, tal como preceptúa el número 5, del artículo 3.º del Decreto 873/77.

3. En lo que se refiere a los miembros del Comité Directivo, entendemos sirve, igualmente, lo expresado en el párrafo anterior.

Madrid, 16 de junio de 1982.—El Secretario general.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las once treinta horas del día 17 del mes de junio de 1982, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Española de Fabricantes y/o Exportadores de Herrajes», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los Empresarios; siendo los firmantes del acta de constitución don Germán Cervera Barberá, don José María Simo Nogués, don José Arroyo Arias y don Enrique Arener García y otros.

Madrid, 17 de junio de 1982.—El Secretario general.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las trece horas del día 18 del mismo mes de junio de 1982, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Estatal de Confesionistas de Piel, Ante, Napa y Doble Faz para la Exportación» (CONEXPI), cuyos ámbitos territorial y profesional son Nacional, para los Empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución don Fernando Fernández Fernández, don Luis López Hipólito y don Jorge León López.

Madrid, 18 de junio de 1982.—El Secretario general.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Direcciones Provinciales

#### GUADALAJARA

*Corrección de errores de la nota-extracto de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Guadalajara sobre urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento de la central nuclear de Trillo (Trillo-I)*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada nota-extracto inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 146, de fecha 19 de junio de 1982, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

— En la página 16830, en la relación de bienes y derechos afectados, primera columna, línea 36, donde dice: «polígono número 2, MTE. PUBL. 76, propietario, Ayuntamiento; superficie (Ha), 2,1522; cultivo Monte Alto», debe decir: «Polígono número 1, MTE. PUBL. 76; propietario, Ayuntamiento, 2,1522, Monte Alto».

— En la página 16830, en la relación de bienes y derechos afectados, primera columna, línea 37, donde dice: «polígono número 1, parcela número 1.529, herederos de Francisco Muñoz Martínez, superficie (Ha), 0,2000; cultivo, erial U.ª», debe decir: «polígono número 3, parcela número 1.529, propietario herederos de Francisco Muñoz Martínez; superficie (Ha), 0,2000, cultivo erial U.ª».

— En la página 16830, en la relación de bienes y derechos afectados, tercera columna, línea 56, donde dice: «polígono número 3, parcela número 2.083, propietario Poque Pérez Sacristán, superficie 0,0900, cultivo cereal 5.ª», debe decir: «polígono número 3, parcela número 2.083, propietario Roque Pérez Sacristán, superficie 0,0900, cultivo cereal 5.ª».

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la expropiación o imposición de la servidumbre, en su caso, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como dentro del citado plazo de quince días, formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 en escrito triplicado ante esta Dirección Provincial, sita en la calle San Juan de Dios, 10, de esta capital.

Los propietarios afectados pueden recabar a través de esta Dirección que el peticionario les facilite los demás datos que considere precisos para la identificación de sus bienes.

Guadalajara, 25 de junio de 1982.—El Director provincial, Jesús Remón Camacho.—4.258-9.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS  
ILUSTRES COLEGIOS  
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

**BILBAO**

*Admisión de valores a cotización oficial  
(«Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima»)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconoce el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 12.643.935 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 75.863.615 al 88.507.549, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participan en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1982, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», mediante escritura pública del 15 de diciembre de 1981.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 4 de mayo de 1982.—El Secretario, Luis I. Fernández de Trocóniz.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—4.128-14.

**MADRID**

*Admisión de valores a cotización oficial*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 19 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos, emitidos por «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», en virtud de escritura pública, fecha 15 de diciembre de 1981: 12.643.935 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 75.863.615 al 88.507.549, ambos inclusive. Dichas acciones gozan de los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1982.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de mayo de 1982.—El Secretario, Pablo de la Nuez y de la Torre.—El Síndico Presidente, Manuel de la Concha y López Isla.—4.179-14.

**BANCO DE ESPAÑA**

**ORENSE**

Relación de los bienes que en cumplimiento del Real Decreto de 24 de enero de 1928, incurrirán en presunción de abandono en 1983. Cuentas Corrientes: Francisco Renovato Marinho, 80.000 pesetas; Patronato fundado por Leandro Rodríguez Arcos, 16.487,32 pesetas; Luis Fernández Pérez y Genoveva Francisco Álvarez, pesetas 5.465,18; Emilio Domínguez Alonso, 5.309,77 pesetas. Depósitos de Valores: I. 437, Patronato fundado por Leandro Rodríguez Arcos, Interior 4 por 100, 25.000 pesetas; T. 9.317 Luis Fernández Pérez y Genoveva Francisco Álvarez, Interior 4 por 100, 9.000 pesetas; T. 23.761, María Luisa González Pérez, Amortizable 4 por 100, 7.500 pesetas; T. 24.054, Emilio Domínguez Alonso, Amortizable 4 por 100, 15.000 pesetas; T. 24.115, Carmen Grande Puga, Amortizable 4 por 100, 6.000 pesetas.

Orense, 27 de mayo de 1982.—El Secretario, Vicente Prado Sancosmed.—2.466-D.

**PAMPLONA**

Bienes incursos en presunción de abandono, que serán ingresados en el Tesoro Público de no ser reclamados por los

interesados o derechohabientes, en cumplimiento del Decreto-ley de 24 de enero de 1928:

Jesús Arenaz Ferrandes, cuenta corriente, 24.715,16 pesetas. Prudencia Aristorena Asurmendi, T-51.354, amortizable al 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1971, 10.000 pesetas. Severina Arbizu Díez de Ulzurrun, T-56.521, acciones del Banco Español de Río de la Plata, 6.250 pesetas. Jesús Arenaz Ferrández, T-53.054, amortizable al 4 por 100, emisión 1950-1952, 20 de enero, 10.000 pesetas; T-52.713, amortizable al 4 por 100, empréstito Majzen, 5.000 pesetas; T-57.077 obligaciones RENFE al 4 por 100, emisión 1952, 10.000 pesetas; T-52.987, obligaciones «Unquinesa», 5.000 pesetas.

Pamplona, 20 de abril de 1982.—2.467-D.

**TARRAGONA**

Bienes que en 1983 incurrirán en presunción de abandono y serán entregados al Tesoro Público de no ser reclamados por sus titulares o derechohabientes, en virtud del Real Decreto de 24 de enero de 1928 y Orden ministerial de 8 de junio de 1988:

Depósitos de valores: Número 40.350, de 12.000 pesetas nominales, en amortizable al 4 por 100 1981; número 41.619, de pesetas nominales 10.000, en cédulas del Banco de Crédito Local, lotes 1958; número 40.848, de 8.000 pesetas nominales en cédulas del Banco de Crédito Local, preferente 1942; número 40.352, de 10.000 pesetas nominales en cédulas del Banco Hipotecario al 4 por 100 s/i; número 42.157, de 62.000 pesetas nominales en interior al 4 por 100 1981; todos ellos a nombre de doña Teresa Huguet Padró.

Saldos de cuentas corrientes: Doña Teresa Huguet Padró, de 71.928,06 pesetas.

Tarragona, 16 de junio de 1982.—El Secretario, Manuel Izaguirre Izaguirre.—10.040-C.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

Se ha celebrado en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias, 12 por 100, emisión 6-78, habiendo resultado amortizadas todas las correspondientes a:

Serie 32, clave 0027055.

Que comprende los números:

Del número 620.001 al número 640.000, ambos inclusive, 20.000 cédulas.

En consecuencia, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de julio próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, paseo de Recoletos, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Madrid, 1 de junio de 1982.—El Secretario general.—10.314-E.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

El día 1 de julio próximo, en las oficinas del Banco, a las doce de la mañana, tendrá lugar el sorteo para designar las cédulas hipotecarias, que deberán ser amortizadas, de 4,50 por 100, libres de impuestos, de 1.000 y 5.000 pesetas; 4,50 por 100, serie C, y 4 por 100 con impuesto, de 500 y 5.000 pesetas.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el día 1 de octubre próximo, dejando de devengar intereses ese mismo día.

Madrid, 14 de junio de 1982.—El Secretario general.—9.942-C.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

Desde el día 1 de julio próximo se pagará el cupón que vence dicho día,

correspondiente a las cédulas hipotecarias 4 por 100 libres de impuestos, de 500 y 5.000 pesetas; 9,50 por 100 de 5.000, 50.000 y 100.000 pesetas; 11 por 100 de 5.000 y 50.000 y 100.000 pesetas, y 12 por 100 de 5.000 pesetas; por unos importes líquidos de pesetas 10, 100, 199,50, 1.995, 3.990, 231, 2.310, 4.620 y 252, respectivamente.

Igualmente, en la misma fecha, se procederá al reembolso de las cédulas 12 por 100, amortizadas en el sorteo de 1 de junio último, así como al de las cédulas de las restantes clases, amortizadas en el sorteo de 1 de abril pasado. Todas ellas serán pagadas por sus importes nominales.

Madrid, 14 de junio de 1982.—El Secretario general.—9.943-C.

**BANCO DE LEVANTE, S. A.**

Habiendo sido extraviados los certificados de depósito más abajo reseñados se procederá a expedir duplicado de los mismos, a los efectos oportunos, si transcurrido el plazo de un mes de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» no se ha recibido reclamación de terceros, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Número	Vencimiento	Importe — Pesetas
5048623-1	5-1-1984	1.000.000
5048624-3	5-1-1984	1.000.000
5048625-5	5-1-1984	1.000.000
5048626-7	5-1-1984	1.000.000
5048627-9	5-1-1984	1.000.000
5048629-2	5-1-1984	1.000.000
5048630-2	5-1-1984	1.000.000

Madrid, 24 de mayo de 1982.—Banco de Levante, S. A.—7.265-C.

**BANCO DE FINANCIACION  
INDUSTRIAL**

**(INDUBAN)**

*6.ª emisión de bonos de caja  
(16 de julio de 1969)*

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de caja de la emisión de referencia que, a partir del próximo día 1 de julio de 1982, se procederá al pago del cupón número 26, mediante estampillado, en la forma que se indica:

	Serie «A.» de 1.000 pesetas	Serie «B.» de 5.000 pesetas
Importe del cupón.	50,00	250,00
Retención a cuenta 16 por 100 .....	8,00	40,00
Importe líquido ....	42,00	210,00

Dicho pago se efectuará en todas las oficinas de este Banco de Financiación Industrial, en las del Banco de Vizcaya y en las del Banco de Crédito Comercial.

Madrid, 16 de junio de 1982.—Banco de Financiación Industrial, el Interventor general.—10.159-C.

**BANCO DE FINANCIACION  
INDUSTRIAL**

**(INDUBAN)**

*24.ª emisión de bonos de caja  
(11 de mayo de 1981)*

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de caja de la emisión de referencia que, a partir del próximo

día 30 de junio de 1982, se procederá al pago del cupón número 4, mediante estampillado, en la forma que se indica:

	Pesetas
Importe del cupón ... ..	30,00
Retención a cuenta 16 por 100.	4,80
Importe líquido ... ..	25,20

Dicho pago se efectuará en todas las oficinas de este Banco de Financiación Industrial, en las del Banco de Crédito Comercial y en las del Banco de Vizcaya.

Madrid, 16 de junio de 1982.—Banco de Financiación Industrial, El Interventor general.10.160-C.

**BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)**

25.ª emisión de bonos de caja (15 de septiembre de 1981)

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de caja de la emisión de referencia que, a partir del próximo día 30 de junio de 1982, se procederá al pago del cupón número 3, mediante estampillado, en la forma que se indica:

	Pesetas
Importe del cupón ... ..	30,00
Retención a cuenta 16 por 100.	4,80
Importe líquido ... ..	25,20

Dicho pago se efectuará en todas las oficinas de este Banco de Financiación Industrial, en las del Banco de Crédito Comercial y en las del Banco de Vizcaya.

Madrid, 16 de junio de 1982.—Banco de Financiación Industrial, el Interventor general.—10.160-C.

**BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)**

27.ª emisión de bonos de caja de 19 de abril de 1982

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de 17 de julio de 1951, se anuncia la ampliación del importe de esta emisión de bonos de caja de 3.000 millones a 5.000 millones de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 2.000 millones de pesetas nominales, representados por 4.000 bonos de caja al portador, de 500.000 pesetas de valor nominal cada uno, emitidos a la par y en las mismas condiciones que las establecidas en el anuncio oficial de la emisión publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de abril de 1982.

Esta ampliación ha sido autorizada por el Banco de España y la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, cumpliéndose los trámites establecidos por la legislación vigente.

Madrid, 16 de junio de 1982.—El Director Financiero.—10.162-C.

**BANCO DE GRANADA, S. A.**

Se pone en general conocimiento que los Certificados de Depósito emitidos por «Banco de Granada, S. A.», que posteriormente se reseñan, han sufrido extravío. Se advierte que de no presentarse reclamación legítima dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se procederá a su anulación y quedando desde este momento «Banco de Granada, Sociedad Anónima», exento de toda responsabilidad.

Serie y número	Serie y número	Serie y número	Serie y número
02/67881	04/29101	04/29434	04/30205
02/67882	04/29102	04/29438	04/30244
02/68349	04/29107	04/29497	04/30273
02/68350	04/29108	04/29556	04/30274
02/74453	04/29112	04/29564	04/30275
04/28949	04/29121	04/29592	04/30290
04/28961	04/29130	04/29704	04/30331
04/28968	04/29139	04/29725	04/30360
04/28975	04/29149	04/29778	04/30391
04/28982	04/29154	04/29788	04/30445
04/28985	04/29157	04/29789	04/30462
04/28991	04/29210	04/29814	04/30488
04/28992	04/29212	04/29842	04/30621
04/28993	04/29230	04/29862	04/30622
04/29007	04/29280	04/29895	04/30623
04/29012	04/29304	04/30027	04/30624
04/29059	04/29305	04/30051	04/30645
04/29073	04/29360	04/30096	04/30646
04/29076	04/29375	04/30121	04/30699
04/29081	04/29382	04/30164	23/20631
04/29083	04/29390	04/30155	43/20150
04/29085	04/29398	04/30156	56/20001

Granada, 15 de mayo de 1982.—«Banco de Granada, S. A.»—3.086-12.

**GIRONA FACTOR, S. A. DE FINANCIACION**

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social en Gerona, avenida Jaime I, número 41, el día 19 de julio de 1982, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora del siguiente, en segunda, para tratar del siguiente:

Orden del día

- 1.º Propuesta de adquisición de bienes en concepto de adjudicación para pago y extinción de deudas.
- 2.º Pago o extinción de créditos preferenciales según acuerdo del Consejo de Administración de fecha 12 de enero de 1982.
- 3.º Asunción por parte de socios de deudas de la Sociedad, a compensar con activos.

Girona, 16 de junio de 1982.—Por el Consejo de Administración, Juan Martí Casadellá.—10.374-C.

**CONDEPOLS, S. A.**

Convocatoria Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de «Condepols, S. A.», a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, carretera Montefrío, sin número, Alcalá la Real (Jaén), en primera convocatoria, el día 20 de julio de 1982, a las diecinueve horas, y, en su caso, veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1981.
- 3.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social hasta el día 31 de diciembre de 1981, con especial referencia a las cuentas sociales de los ejercicios 1979 y 1980.
- 4.º Propuestas de alteraciones en reducción y ampliación del capital social y consiguientes modificaciones estatutarias.
- 5.º Modificación del artículo 25 de los Estatutos sociales.

6.º Ceses y nombramientos de señores Consejeros.

- 7.º Designación de censores de cuentas.
- 8.º Aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de interventores a estos efectos.
- 9.º Ruegos y preguntas.

Jaén, 30 de junio de 1982.—El Consejo de Administración.—10.377-C.

**BOLSHISPANIA, S. A.**

Dividendo activo

De conformidad con lo acordado en la Junta general de accionistas celebrada el día 28 de junio de 1982, el Consejo de Administración ha dispuesto el pago del dividendo correspondiente al ejercicio de 1981, a razón de 110 pesetas, exentas de retención, a las acciones números 1 al 500.000.

El pago de este dividendo se efectuará a partir del día 10 de julio de 1982, contra estampillado de los títulos, en todas las sucursales y agencias del Banco Pastor.

Madrid, 28 de junio de 1982.—El Consejo de Administración.—10.380-C.

**PIENSOS ANDALUCES COMPUESTOS, S. A.**

(PACSA)

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en reunión celebrada el día 17 de junio de 1982, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 29 de julio de 1982, a las trece horas, en su domicilio social, sito en carretera Madrid-Cádiz, kilómetro 549, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente y a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Autorización al Consejo de Administración para que, a través de apoderados, pueda vender los bienes inmuebles de la Sociedad, con excepción de los que se determinaran, y cuya enajenación será de la competencia de la Junta general.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Sevilla, 30 de junio de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis de Ybarra y Llorent.—10.387-C.

**AGROPECUARIA DE TRUJILLO, S. A.**

(AGROSA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de subastas del Mercado Regional de Ganados de Trujillo, en primera convocatoria, el día 17 de julio a las doce horas. Caso de no celebrarse en primera, se celebrará en día 18, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Memoria y balance del ejercicio de 1981.
- 3.º Renovación parcial del Consejo de Administración.
- 4.º Informe de la ampliación de capital acordada en la última Junta general extraordinaria.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Trujillo, 28 de junio de 1982.—«AGROSA».— El Consejero-Delegado, Angel Ramírez Pomalta.—10.343-C.

**ELOSUA, S. A.**

Padecido error en la inserción de los anuncios de escisión de la mencionada So-

ciudad, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» números 150, 151 y 152, de fechas 24, 25 y 26 de junio de 1982, se rectifican en el sentido de que al final de los mismos, donde dice: «Jaén, 26 de mayo de 1982», debe decir: «León, 26 de mayo de 1982».

#### APARTAMENTS ROSAMAR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en la travesera de les Corts, número 257, entresuelo, primera A, de Barcelona, el día 20 de julio próximo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

##### Orden del día

1. Aprobación, en su caso, de gestión y balance a 30 de junio de 1982.
2. Aceptación de la dimisión del Administrador único.
3. Nombramiento de nuevo Administrador.
4. Cambio del domicilio social.
5. Justificación de la no convocatoria de Junta ordinaria dentro de plazo, por haber fracasado la Junta universal que a tal fin habían pactado los socios para celebrar el día 22 de junio de 1982.
6. Aprobación del acta de la Junta o designación de interventores para tal fin.
7. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 23 de junio de 1982.—El Administrador, Jordi Roig Reixach.—10.376-C.

#### AISPOL, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social en la suma de 25.065.852 pesetas (veinticinco millones sesenta y cinco mil ochocientas cincuenta y dos pesetas) nominales, mediante la amortización de 282 acciones (doscientas ochenta y dos), con reembolso a cada accionista titular de las acciones amortizadas, del valor teórico contable imputable a las mismas, que se realizará parte en metálico y parte en bienes «in natura».

Lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 30 de junio de 1982.—El Presidente, J. M. Conde Diego de Somonte.—El Secretario, D. A. Gallarreta Ormazábal.—10.396-C. 1.ª 1-7-1982

#### INMOBILIARIA GUADALMINA, S. A.

De conformidad con lo que dispone el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria de la Sociedad «Inmobiliaria Guadalupe, S. A.», celebrada bajo la modalidad de Junta universal, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55 de la propia Ley, el día 31 de marzo de 1982, ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social en 30.000.000 de pesetas, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de sus Estatutos.

Una vez efectuada la reducción del capital, mediante restitución a los accionistas de la parte de sus aportaciones que corresponda, el capital social queda establecido en 30.000.000 de pesetas, totalmente desembolsado.

Madrid, 30 de junio de 1982.—«Inmobiliaria Guadalupe, S. A.», el Secretario del Consejo.—10.405-C. 1.ª 1-7-1982

#### PANIX ESPAÑOLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Gemelas, nú-

mero 5, en Salobreña, provincia de Granada, el próximo día 20 de julio, a las trece horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, 21 de julio, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

##### Orden del día

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1981.
2. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
3. Renovación de cargos del Consejo de Administración.
4. Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
5. Aprobación del acta de la propia Junta.

Los señores accionistas que deseen asistir habrán de cumplir con los requisitos que previene el artículo 7 de los Estatutos sociales.

Salobreña, 28 de junio de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración, J. A. Bosch.—10.400-C.

#### LA CONSTANCIA. COMPañIA ANONIMA DE SEGUROS

##### Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida Diagonal, número 477, de Barcelona, el día 22 de julio, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 23 siguiente, a la misma hora, en segunda, para deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos del siguiente

##### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Resultados del ejercicio de 1981 y gestión del Consejo.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1982.
- 3.º Nombramiento de dos accionistas interventores para la aprobación del acta de la Junta.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 19 de junio de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.394-C.

#### ANDALUZA DE PIRITAS, S. A.

##### Ampliación de capital

La Junta general de accionistas celebrada el día 28 de junio de 1982 ha acordado ampliar el capital social en dos mil cuatrocientos setenta y cuatro millones quinientas cuarenta y seis mil pesetas (2.474.546.000 pesetas), mediante la emisión y puesta en circulación de cuatro millones novecientas cuarenta y nueve mil noventa y dos (4.949.092) acciones ordinarias al portador, de quinientas (500) pesetas nominales cada una, y que llevarán numeración correlativa del 4.949.093 al 9.898.184, ambos inclusive, emitidos al tipo de la par, es decir, con desembolso de 500 pesetas en efectivo, en el momento de la suscripción.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones, en la proporción de una acción nueva por cada una de las que posean al 30 de junio de 1982, a través de todas las sucursales y agencias del «Banco Central, S. A.», durante el periodo comprendido entre el 1 y 30 de julio, ambos inclusive.

Las nuevas acciones participarán en los beneficios sociales en paridad con las actualmente en circulación, a partir del día 1 de julio de 1982.

La suscripción será libre de gastos e impuestos para el accionista.

Las acciones que no fueran suscritas dentro del plazo mencionado quedarán a disposición del Consejo de Administración.

Sevilla, 30 de junio de 1982.—Por el Consejo de Administración: El Consejero-Secretario, Luis Blázquez Torres.—4.271-12.

#### EL PORVENIR DE LOS HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

##### Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida Diagonal, número 477, de Barcelona, el día 22 de julio, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 23 siguiente, a la misma hora, en segunda, para deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos del siguiente

##### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Resultados del ejercicio de 1981 y gestión del Consejo.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1982.
- 3.º Nombramiento de dos accionistas interventores para la aprobación del acta de la Junta.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 19 de junio de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.395-C.

#### ELABORADOS METALICOS, S. A. (EMESA)

##### LA CORUNA

##### Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en ejecución del acuerdo válidamente adoptado por la Junta general de accionistas de «Emesa», el día 16 de junio del presente año, ha decidido proceder a la ampliación del capital social, en la cuantía de 750.000.000 de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 750.000 acciones al portador, de la serie P, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del número 1 al 750.000.

Los actuales accionistas podrán ejercer su derecho preferente de suscripción de las nuevas acciones en proporción a las antiguas que posean, en el plazo de un mes, esto es, desde el 1 al 31 de julio de 1982.

Las acciones se ofrecen a su valor nominal, con desembolso total en el momento de la suscripción, y participarán de los beneficios económicos y sociales a partir del 1 de octubre de 1982.

Las acciones no suscritas en el plazo indicado quedarán a disposición del Consejo de Administración, para su colocación en la forma que estime conveniente.

La Coruña, 28 de junio de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.278-2.

#### EDIFICACIONES CONDAL, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica, para general conocimiento, que en la Junta general extraordinaria y universal de la Compañía celebrada el día 3 de junio de 1982 se ha acordado la reducción del capital social en la cantidad de 82.630.000 pesetas (mediante devolución de dicho importe a los accionistas), dejándolo fijado en 3.000.000 de pesetas, totalmente desembolsado.

Barcelona, 3 de junio de 1982.—El Administrador único.—10.137-C.

y 3.ª 1-7-1982

## AMF, S. A.

Conforme al artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada con carácter universal el 16 de junio de 1982, acordó reducir el capital social a 175.000.000 de pesetas mediante la condonación de los dividendos pasivos pendientes.

Madrid, 23 de junio de 1982.—El Secretario del Consejo.—10.193-C.

2.ª 1-7-1982

## HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, S. A.

## BARCELONA-2

Domicilio social: Calle Archs, 10  
Producción, transporte y distribución de energía

Capital social: 16.951.387.000 pesetas

Reservas: 28.912.622.626

Emisión de 3.000 millones de pesetas en obligaciones simples

Fecha de emisión: 28 de junio de 1982.  
Importe de la emisión: Tres mil millones de pesetas nominales, en 60.000 obligaciones simples al portador de 50.000 pesetas nominales cada una.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés nominal: 14,25 por 100 anual, con devengo por semestres vencidos, pagaderos en 28 de junio y 28 de diciembre de cada año. El primer vencimiento semestral será el 28 de diciembre de 1982.

Régimen fiscal: Esta emisión de obligaciones goza de una bonificación del 95 por 100 sobre las retenciones a cuenta de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades, de forma que los intereses brutos a satisfacer (14,25 por 100 anual) serán objeto de una retención en la fuente del 1,2 por 100, pero los obligacionistas sujetos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, o al de Sociedades, podrán deducir de las cuotas correspondientes a dichos impuestos la cantidad que se habría retenido de no existir la citada bonificación, es decir, 24 por 100 de los intereses brutos satisfechos, con el límite de dichas cuotas, a excepción de las Sociedades de seguros, ahorro y Entidades de crédito, que deducirán de su cuota únicamente la cantidad realmente retenida.

Asimismo, esta emisión goza de una reducción en la base imponible del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales del 95 por 100.

Amortización: En diez años, a la par y por reembolso el día 28 del mes de junio de los años 1985 a 1992, ambos inclusive, de la octava parte de la emisión en cada uno de ellos, mediante sorteo.

El emisor se reserva la facultad de anticipar la amortización de la emisión, total o parcialmente, a la par y mediante sorteo.

Aptitud para inversiones: Según los Reales Decretos 2227/1977, de 29 de julio, y 3113/1981, de 13 de noviembre, los títulos de esta emisión se consideran automáticamente computables a efectos del porcentaje de inversión obligatoria de los recursos ajenos a las Cajas de Ahorro.

Estas obligaciones son aptas para el cumplimiento por Bancos y Cajas de Ahorros de lo establecido en la Orden ministerial de 17 de enero de 1981, apartado 9.º, y en el Real Decreto 73/1981, de 16 de enero, respectivamente.

Asimismo, estas obligaciones son aptas para la materialización de las reservas técnicas de las Sociedades de seguros, de acuerdo con el Real Decreto 1341/1978, de 2 de junio, y la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1978.

Las reservas de riesgos de insolvencia y los fondos de impositores no afiliados de las Entidades de crédito cooperativo podrán materializarse en estos títulos una vez sean admitidos a cotización oficial.

Deducción por inversiones: El 10 por 100 de la inversión efectuada en la suscripción de estos valores podrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre Sociedades, conforme a lo que se indica en el artículo 26, 1, de la Ley 61/1978, de 27 de diciembre; en la sección tercera del Real Decreto 3061/1979, de 25 de diciembre, y disposiciones concordantes y complementarias.

El 15 por 100 de las inversiones realizadas en la adquisición de estas obligaciones podrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29, f), segundo, de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre; en el artículo 124 del Real Decreto 2384/1981, de 3 de agosto, y en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1982 y disposiciones concordantes y complementarias.

Suscripción: El periodo de «Suscripción abierta» será del 28 de junio al 20 de julio, ambos inclusive, para los títulos números 1 a 12.000 (600.000.000 de pesetas) y en otra u otras fechas posteriores que se determinarán por la Dirección General de Política Financiera para las obligaciones restantes, números 12.001 al 60.000 (2.400.000.000 de pesetas).

Podrá efectuarse la solicitud en cualquiera de las oficinas de las Entidades de crédito indicadas posteriormente.

En relación con la «suscripción abierta» y el posible prorrateo de peticiones, serán de aplicación los artículos 8.º y 9.º del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio.

Si la emisión no hubiera sido cubierta, el plazo de suscripción complementario se prorrogará hasta la total cobertura de la misma, o hasta que se acuerde reducir la emisión al importe nominal suscrito.

Cotización oficial y calificada: Se solicitará la admisión a cotización oficial de los títulos de esta emisión en las Bolsas de Comercio de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su consideración de cotización calificada.

Para dotar de una adecuada liquidez a estas obligaciones, así como para obtener la consideración de cotización con efectos a partir de la fecha de emisión, «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1846/1980, de 5 de septiembre, y Orden ministerial de 10 de abril de 1981, ha encomendado la realización de la oportuna función de contrapartida a la Sociedad «Pas Contrapartida, S. A.», según contrato de mandato otorgado ante el Notario de Barcelona don Angel Martínez Sarrión, con fecha 22 de junio de 1982, y número de protocolo 1.031.

Sindicato de Obligacionistas: Se constituirá un Sindicato de Obligacionistas, formado por los adquirentes de estas obligaciones, de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas. La escritura de emisión contiene la regla de dicho Sindicato. Ha sido designado provisionalmente para el cargo de Comisario a don Francisco Ibáñez Radigales.

Las Entidades que participan en la operación, actuando como colaboradoras en la misma, son el Banco Hispano Americano, el Banco Urquijo y las Cajas de Ahorro.

Folleto de emisión: Está a disposición del público, en las Entidades citadas, en el Servicio de Valores de la Sociedad, Gran Vía, 632, Barcelona, y en las Bolsas Oficiales de Comercio.

Barcelona, 22 de junio de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.406-C.

## TABACALERA, S. A.

Anuncio de concurso para la adjudicación en propiedad durante el año 1982 de expendedurías interinas adjudicadas con arreglo a la legislación anterior al Decreto 2547/1974, de 9 de agosto

Autorizado por la Delegación del Gobierno cerca de esta Compañía, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden

ministerial de Hacienda de 8 de marzo de 1978 sobre la base de lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto 2547/1974, de 9 de agosto, «Tabacalera, S. A.», convoca concurso para 1982 relativo a la adjudicación de la titularidad en propiedad de sus correspondientes expendedurías a los titulares interinos, que venían regentándolas con tal carácter a la entrada en vigor del citado Decreto.

El pliego de condiciones, relación nominal de las expendedurías que se convocan, así como emplazamiento, titulares interinos de las mismas y demás circunstancias, podrán ser consultados en las respectivas representaciones provinciales de esta Sociedad y en las administraciones subalternas correspondientes.

El plazo de presentación de instancias finalizará el día 31 de agosto de 1982, a la hora de cierre de las oficinas de dichas representaciones provinciales o administraciones subalternas.

Expendurías que se convocan:

## Provincia de Albacete

Alcaozo.

## Provincia de Alicante

Orihuela, número 14.

## Provincia de Almería

Palomares-Cuevas.  
San Javier (Cuevas).

## Provincia de Badajoz

Sierra Brava.

## Provincia de Barcelona

Barcelona, número 427.

## Provincia de Burgos

Burgos, número 51.

Quintanalaranco.

Quintanilla de San García.

Castrillo de Matajudíos.

Cillaperlata.

Lences.

Quintanamaria (V. Tobalina).

Santa María del Campo.

La Vilga de Arijá (actualmente Arijá, número 2).

## Provincia de Cáceres

Pescueza.

Pinofranquendo.

Oliva de Plasencia.

## Provincia de La Coruña

Vedra.

## Provincia de Granada

Bobadilla (Granada).

La Herradura (Almuñécar).

Molvizar.

## Provincia de Jaén

Ermita Nueva.

Hortichuela.

Ribera Baía.

Santuario de Nuestra Señora de la Cabeza

Higuera de Arjona.

Guadalimar del C. (Lupión).

Huesa.

Miller.

## Provincia de León

La Vecilla-Barrio Estación.

La Vecilla de Curueño.

San Miguel de Laciána (Villablino).

## Provincia de Logroño

Laguna Cameró.

Lagunilla.

Santa Engracia.

Viguera.  
Bergasa.  
Enciso.  
Ausejo.  
Cuzcurrita.  
Fonzaleche.  
Treviana.  
Foncea.  
Cañas.  
Grañón.  
Hervias.

*Provincia de Lugo*

Friol.  
Miraz-Outeiro (Friol).  
Monte de Meda-Outeiro (Guntín).  
Naxela-Pena (Lugo).  
Puertomarin-San Nicolás (Puertomarin).  
Ligonde (Monterroso).  
Pedraza-Santa María (Monterroso).  
Souteiro-Giá (Friol).  
Uriz (Castroverde).  
Pastoriza.  
Regueira (Pastoriza).  
Sejosmil (Meira).  
Matodoso (Castro de Rey).  
Carballido (Fonsagrada).  
Lamas-Moreira (Fonsagrada).  
Curros (Mondoñedo).  
Fazouro (Foz).  
Graña-Cabana (Abadín).  
Orrea (Riotorto).  
San Adriano-Penelas (Lorenzana).  
Vilande (Alfoz).  
Vilar de Santiago (Riotorto).  
Anllo-Couto (Sober).  
Martín (Bóveda).  
Sindrán-Susao (Monforte).  
Sobreda (Sabiaño).  
Tuiriz-Santa María del Carmen (Pantón).  
Barrio Eire-San Julián (Pantón).  
Seguín (Pantón).  
Carballiño (Rivas del Sil).  
Enciñeira (Quiroga).  
San Clodio-Estación (Rivas del Sil).  
Paradela-Quintá de Lor (Quiroga).  
Arcos (Otero de Rey).  
Bra-San Martín (Friol).  
Carballeiras-Santa María Vicinti (Otero de Rey).  
Carral-Currás (Begonte).  
Cela (Otero de Rey).  
Damil (Begonte).  
Gaibor-Palacio (Begonte).  
Pena-San Vicente-Vila (Begonte).  
San Bréjome-Carballo (Trasparga).  
Vilar (Cospeito).  
Zoñán-Moncelos (Abadín).  
Vilar-Paz-San Félix (Otero de Rey).  
Carretera Guillar-San Martín (Otero de Rey).  
Bailada (Begonte).  
La Cruz-Reinante (Barreiro).  
Reinante (Barreiros).  
Souto-San Miguel (Barreiros).  
Villaselán-Iglesia (Ribadeo).  
Barbadeos (Sarria).  
Castro de Rey-Mazo (Paradela).  
Escoureda (Corgo).  
Goo (Incio).  
Lózara-Puente (Samos).  
Monseiro-Cimadevilla (Láncara).  
Real-San Cristóbal (Samos).  
Ronfe (Láncara).  
Samos (Samos).  
Villamayor (Sarria).  
Castro de la Iglesia (Germade).  
Escourido (Vivero).

*Provincia de Madrid*

Arganda-La Poveda.  
Los Negrales.  
Humanes.  
Perales del Río.

*Provincia de Navarra*

Iraizoz.  
Lanz.  
Mañeru.  
Lumbier.  
Fontellas.  
Valcarlos.  
Azuelo.

*Provincia de Orense*

Boeiros (Pereiro).  
Bouzas (Villamarín).  
Cabeza de Vaca.  
Cebollino (Orense).  
Cerrede (Nogueira-Ramuín).  
Chao de Arcas Arriba (Pereiro).  
Currás (San Ciprián de Viñas).  
Loiro de Arriba (Barbadanes).  
Pena, La (Villamarín).  
Penela (Nogueira-Ramuín).  
Pitón (Peroja).  
Sobrado (Coles).  
Sobrado (Barbadanes).  
Toén.  
Valiñas (San Ciprián).  
Vilar de Arriba (Coles).  
Forcas (Parada del Sil).  
Sacardebois (Parada del Sil).  
Valado (Parada del Sil).  
Villar de Vacas (Cartelle).  
Meire (Allariz).  
Tierrachan (Entrimo).  
Iglesia-Barriada (Entrimo).  
Puente Petín (Petín).  
Souto (San Cristóbal de Cea).  
Bangueses (Verea).  
Barreal (Bola).  
Casardeitas (Freás de Eirás).  
Cejo (Verea).  
Breas de Deva (Puentedeiva).  
Freijoso (Cartelle).  
Monterredondo (Padrenda).  
Nigueiro (Cartelle).  
Olás (La Merca).  
Piconto (Freás de Eirás).  
Quintela de Leirado.  
Santa Baya (Cartelle).  
Cerdal (Gomesende).  
Cimadevila (Gomesende).  
Sontiprede (Manzaneda).  
Prexigueiro (Melón).  
Bouses (Oimbra).  
Castro de Abajo (Riós).  
Mourazos (Verín).  
Navalío (Riós).  
Tintores (Verín).

*Provincia de Oviedo*

Corredoira (Oviedo).  
La Felguera (Riosa).  
La Ara (Riosa).  
Bañugues (Gozón).  
La Peral (Illás).  
Limés (Cangas del Narcea).  
Onón (Cangas del Narcea).  
Puente Piñera (Cangas del Narcea).  
Regla (Cangas del Narcea).  
Vega (Cangas del Narcea).  
Verduedo (Allande).  
Bustantigo (Allande).  
San Emiliano (Allande).  
Rebollar (Degaña).  
San Antolín (Ibías).  
Seroiro (Ibías).  
Gedrez (Cangas del Narcea).  
Veguña (Tapia).  
Aroles-Vega (Gijón).  
Contrueces (Gijón).  
Gijón, número 59.  
Begega (Miranda).  
Cantorredondo (Mieres).  
Figaredo (Mieres).  
Estación FC-Norte Cantina (Mieres).  
Ujo, Estación FC.  
Mieres-Vasco, barrio Estación El Vasco.  
Collanzo (Aller).  
Casaneuva (Aller).  
Oyanco (Aller).  
Arenas (Siero).  
Carbayín (Siero).  
Leceñas (Siero).  
Lieres (Siero).  
Mosquitera (Siero).  
Novalín (Siero).  
San Juan-Obispo (Nava).  
Piñera (Bimenes).  
San Román (Sariego).  
Buenavista (Pravia).  
Bárzana (Quirós).  
Barrio Arenal (Ribadesella).  
La Granda (Ribadesella).  
Caravia.  
Ducos (Caravia).  
Garaña (Llanes).

Salas.  
Gagües-Oviñana.  
Bezanes (Caso).  
Condado (Laviana).  
Tiraña (Laviana).  
Villoria (Laviana).  
Villamorey (Sobrescobio).  
Poladura (Villaviciosa).

*Provincia de Palencia*

Valle de Cerrato.  
Castrejón de la Peña.  
Villaverde de la Peña.

*Provincia de Pontevedra*

Caritel-Caritel (Puente Caldelas).  
Naciente-Insúa (Puente Caldelas).  
Couso-Campo (Campolameiro).  
Pazos-Meder (Salvaterra).  
Cernadas-Sietecoros (Valga).

*Provincia de Salamanca*

Béjar, Estación FC.

*Provincia de Santander*

Planchada (hoy Astillero, número 3).  
Caviedes (Valdáliga).  
La Cotería (Valdáliga).  
Solares, número 4.  
Riáño, número 1.  
Riáño, número 2.  
Los Corrales, Estación FC.  
Renedo, Estación FC.

*Provincia de Sevilla*

Sevilla, número 172.

*Provincia de Tarragona*

Aldea, Estación FC (Tortosa).

*Provincia de Toledo*

Talavera de la Reina, Estación FC (actualmente Talavera de la Reina, número 19).

*Provincia de Valencia*

Losa del Oobispo.

*Provincia de Vizcaya*

Bilbao, número 84.  
Sodupe (Gueñes).

*Provincia de Zamora*

Molacillos.  
Piedrahita de Castro.

*Provincia de Zaragoza*

Maella.

*Provincia de Las Palmas de Gran Canaria*

Carrizal (Ingenio).

*Provincia de Tenerife*

Argual (actualmente Los Llanos de Aridane, número 3).

Madrid, 28 de junio de 1982.—El Secretario general.—3.010-D.

**FINANZAUTO, S. A.**

*Amortización bonos simples, emisión mayo 1978*

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 134, de fecha 5 de junio de 1982, página 15327, columna primera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de bonos amortizados, donde dice: «013061 al 014560, ambos inclusive», debe decir: «013061 al 014850, ambos inclusive».



**CARTERA DE INVERSIONES BANCOBAO, S. A.**  
(CARTINBAO)  
Balance al 31 de diciembre de 1981

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tesorería	85.287.468,50	Capital desembolsado	1.164.314.000,00
Cartera de valores	1.392.592.795,22	Reservas y fondos	220.384.126,34
Deudores	147.050.587,12	Acreeedores	29.786.202,97
		Cuentas diversas	2.370.478,00
		Resultado del ejercicio	208.076.043,53
	1.624.930.850,84		1.624.930.850,84

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1981

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales	6.239.563,41	Dividendos, intereses, etc.	197.690.284,28
		Beneficio en venta de valores	16.625.322,66
	6.239.563,41	Resultado del ejercicio	208.076.043,53

Valores en cartera al 31 de diciembre de 1981

Clase de valor	Número de títulos	Clase de valor	Número de títulos
<b>Bancos:</b>		<b>Industrias Agrícolas, diciembre-enero-82, derechos</b>	9.867
Banco de Bilbao	129.022	<b>Koipe</b>	7.861
<b>Seguros:</b>		<b>Varias:</b>	
Aurora-Polar	52.011	Corporación Industrial Bancobao	30.641
<b>Eléctricas:</b>		Espasa Calpe	4.900
Fecsa	203.947	<b>Bonos y obligaciones:</b>	
Hidroeléctrica del Cantábrico	57.462	Bonos-Baninbao, diciembre-77	12.639
Hidroeléctrica Española	543.104	Bonos-Baninbao, diciembre-79	950
Iberduero	569.721	Bonos-Baninbao, junio-80	28.556
Sévilana de Electricidad	124.542	Bonos-Baninbao, noviembre-80	6.900
Unión Eléctrica	215.156	Oblig. Tubacex, noviembre-78	2.883
Unión Eléctrica, diciembre-enero 1982, derechos	215.156	Oblig. Tubacex, junio-77	7.883
<b>Siderometalúrgicas:</b>		Oblig. Unión Cerrajería, junio-77	12.300
Aurrerá	7.000	Oblig. Zardoya Otis, marzo-78	210
Motor Ibérica	2.840	Oblig. Andaluza de Piritas, marzo-78	649
Seat	28.498	Oblig. Inmobiliaria Metropolitana, mayo-78	200
Tubacex	10.632	<b>Cartera extranjera:</b>	
Unión Cerrajería	3.462	<b>Acciones:</b>	
<b>Químicas y Textiles:</b>		Callahan Mines	1.040
Carburos Metálicos	7.091	Campbell Taggart	2.000
Española de Petróleos	59.250	Diamond Shamrock	1.000
Firestone Hispania	58.630	Digital Equipment	1.000
Nitratos de Castilla	39.882	Floating Point Systems	1.000
La Papelera Española	119.253	Fluor Corporation	2.000
Petroliber	22.880	General Dynamics	1.000
Sarrió, Papelera de Leiza	5.400	Halliburton Co.	1.000
Unión Explosivos Río Tinto	63.597	Homestake Mining	1.000
Unión Resinera	15.680	Lear Siegler	1.000
<b>Inmobiliarias y Constructoras:</b>		Mountain Fuel Supply	1.000
Asfaltos y Portland Asland	8.451	National Medical Care	2.000
Cementos de Lemona	4.928	Panhandle East'n P. L.	1.000
Dragados y Construcciones	4.730	Pennzoil Co.	1.000
Fomento de Obras	5.491	Ponderosa System	2.000
Inmobiliaria Metropolitana	11.889	Reading & Bates	3.000
Inmobiliaria Urbis	16.711	Schlumberger Ltd.	1.000
Portland Valderribas	12.724	Standard Oil of California	2.000
Valenciana de Cementos	7.275	Standard Oil of Indiana	1.000
Vallehermoso	24.840	Standard Oil Ohio	1.000
Urbanizadora Metropolitana	3.348	Storage Technology	1.000
<b>Monopolios:</b>		Sullair Corporation	4.000
Campa	29.750	Syntex Corporation	1.000
Tabacalera	5.250	<b>Bonos:</b>	
Cia. Telefónica	16.053	Digicon 10,5 por 100, Amortiz. 15-12-2.001	100
<b>Alimenticias:</b>		United Mexican States, emisión 12-11-81, 15,5 por 100, amortiz. 1-12-86	60
Bodegas Bilbaínas	964		
Ebro, Cia. de Azúcares y Alcoholes	13.380		
General Azucarera	11.800		
Industrias Agrícolas	9.867		

emisiones de obligaciones, deducida la retención a cuenta de los Impuestos sobre Retribuciones de las Personas Físicas o Sociedades, son:

	Pesetas líquidas
A partir del día 1 de junio de 1982:	
Serie 20. <sup>a</sup> , emisión 31-5-1963, cupón número 38	25,—
Serie 22. <sup>a</sup> , emisión 27-5-1964, cupón número 36	25,—
A partir del día 12 de junio de 1982:	
Serie 34. <sup>a</sup> , emisión 12-6-1971, cupón número 22	38,75
A partir del día 15 de junio de 1982:	
Serie 8. <sup>a</sup> , emisión 28-5-1956, cupón número 52	28,35
Serie 9. <sup>a</sup> , emisión 28-2-1957, cupón número 51	28,35
Serie 10. <sup>a</sup> , emisión 14-5-1957, cupón 51	28,35
Serie 11. <sup>a</sup> , emisión 15-10-1957, cupón número 50	28,35
Serie 13. <sup>a</sup> , emisión 11-6-1958, cupón número 48	28,35
Serie 2. <sup>a</sup> , emisión 3-8-1953, de «Compañía Electra Madrid, Sociedad Anónima», cupón número 58	27,72
A partir del día 20 de junio de 1982:	
Serie 28. <sup>a</sup> , emisión 20-6-1967, cupón número 30	31,25
A partir del día 23 de junio de 1982:	
Serie 47. <sup>a</sup> , emisión 22-6-1981, control derecho número 2	2.835,—
A partir del día 27 de junio de 1982:	
Serie 32. <sup>a</sup> , emisión 27-6-1969, cupón número 26	32,50

Amortización de obligaciones

Se reembolsarán de acuerdo con las condiciones de emisión, con deducción de los impuestos y retenciones correspondientes, y dejando de devengar intereses a partir de las siguientes fechas:

A partir del día 15 de junio de 1982:	
4.086 obligaciones, serie 2. <sup>a</sup> , emisión de 3 de junio de 1953 de «Compañía Electra Madrid, S. A.»	
A partir del día 27 de junio de 1982:	
117.698 obligaciones, Serie 32. <sup>a</sup> , emisión de 27 de junio de 1969.	

El pago de los intereses, así como el reembolso de las obligaciones, se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorro. Madrid, 12 de mayo de 1982.—Secretaría general.—6.944-C.

**ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.**

MADRID.

Emisión 1978.—El cupón número 8 correspondiente a las obligaciones simples, 12 por 100, de esta Sociedad, números 1 al 17.000, ambos inclusive, se pagarán a partir de su vencimiento, 1 de julio de 1982, a razón de 3.000 pesetas netas por cupón (bruto 3.036,42 pesetas).

Emisión 1977.—El cupón número 11, correspondiente a las obligaciones simples, 9,50 por 100, de esta Sociedad, números 1 al 20.000, ambos inclusive, se pagarán a partir de su vencimiento, 1 de agosto de 1982, a razón de 2.375 pesetas netas por cupón (bruto 2.403,82 pesetas).

Bilbao, 24 de mayo de 1982.—Cartera de Inversiones Bancobao, S. A. (CARTINBAO).—El Administrador, Juan Luis Amezua.—3.333-4.

**FINCAS DE MADRID, S. A.**

Reducción de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal ordinaria y extraordinaria de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 31 de mayo de 1982, se acordó, entre otros asuntos:

Reducir el capital de la Sociedad que actualmente es de 122.920.000 pesetas, en la suma de 75.320.000 pesetas, mediante restitución a los accionistas, en efectivo,

del correspondiente importe nominal de sus títulos, quedando, por tanto, el nuevo capital social en 47.600.000 pesetas.

Madrid, 17 de junio de 1982.—El Consejo de Administración.—10.067-C.  
2.<sup>a</sup> 1-7-1982

**HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.**

Intereses de obligaciones

Las fechas de los vencimientos y condiciones de pago de los intereses semestrales correspondientes a las siguientes

**Emisión 1973.**—El cupón número 19, correspondiente a las obligaciones simples, 6,50 por 100, de esta Sociedad, números 1 al 600.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento 12 de agosto de 1982, a razón de 32,50 pesetas netas por cupón (bruto 38,15 pesetas).

**Emisión 1976.**—El cupón número 13, correspondiente a las obligaciones simples, 9 por 100, de esta Sociedad, números 1 al 30.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 1 de septiembre de 1982, a razón de 2.516,44 pesetas netas por cupón (bruto 2.960,52 pesetas).

**Emisión 1975.**—El cupón número 15, correspondiente a las obligaciones simples, 9,25 por 100, de esta Sociedad, números 1 al 24.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 3 de septiembre de 1982, a razón de 2.312,50 pesetas netas por cupón (bruto 2.340,67 pesetas).

**Emisión 1963.**—El cupón número 39, correspondiente a las obligaciones simples, 6,0718 por 100 de esta Sociedad, números 1 al 200.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 15 de septiembre de 1982, a razón de 30 pesetas netas por cupón (bruto 30,36 pesetas).

**Emisión 1972.**—El cupón número 21, correspondiente a las obligaciones simples, 6,48 por 100, de esta Sociedad, números 1 al 400.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 17 de septiembre de 1982, a razón de 30 pesetas netas por cupón (bruto 32,40 pesetas).

**Emisión 1974.**—El cupón número 17, correspondiente a las obligaciones simples, 8,25 por 100, de esta Sociedad, números 1 al 100.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 20 de septiembre de 1982, a razón de 412,50 pesetas netas por cupón (bruto 438,50 pesetas).

**Emisión 1969.**—El cupón número 27, correspondiente a las obligaciones simples, 6,5789 por 100, de esta Sociedad, números 1 al 350.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 28 de septiembre de 1982, a razón de 32,50 pesetas netas por cupón (bruto 32,89 pesetas).

El pago de estos cupones se efectuará en los siguientes establecimientos bancarios, sucursales y agencias: Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco Popular Español, Banco Atlántico, Banco Internacional de Comercio, Banco Zaragozano y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 15 de junio de 1982.—El Consejo de Administración.—4.032-5.

#### HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.

##### Pago cupón obligaciones Emisión 1954

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que a partir de su vencimiento, uno de julio próximo, se procederá al pago del cupón número 56 de las obligaciones vivas emisión 1954, cuyo importe bruto es de 32,50 pesetas.

El líquido a satisfacer, una vez efectuada la retención de los impuestos, es de veintisiete pesetas con treinta céntimos, por cupón.

Esta operación se realizará en las oficinas de Madrid, de los siguientes Bancos: Atlántico, Central (Subcentral), Español de Crédito, Santander, Hispano Americano y Exterior de España.

Madrid, 17 de junio de 1982.—El Consejo de Administración.—9.938-C.

#### SEDERA INDUSTRIAL NAVARRA, S. A. (SEDINSA)

##### Aviso

Al objeto de rendir cuentas definitivas y de prestar la correspondiente información de la liquidación del patrimonio social de la Empresa «Sedera Industrial Navarra, S. A.», se convoca a los acreedores comunes afectados al convenio de

la suspensión de pago tramitada ante el Juzgado de Primera Instancia, de Aoiz, a la reunión que tendrá lugar en Barcelona, en el local del Colegio de Abogados, calle Mallorca, número 283, el próximo día 23 de julio a las siete de la tarde.

Barcelona, 14 de junio de 1982.—El Apoderado, Carlos Erroz Esparza.—4.083-13.

#### ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS S. A.

##### MADRID

##### Amortización

De acuerdo con las condiciones correspondientes a la emisión de obligaciones simples de nuestra Sociedad, 12 por 100 interés anual, de fecha 1 de julio de 1978, se ha procedido ante el Notario de esta capital, don Aljandro Bergamo Llabrés, al sorteo de 2.125 títulos que corresponde amortizar en el presente año 1982. La numeración de los títulos amortizados es la siguiente:

1 al 500	9.001 al 9.500
3.001 al 3.500	12.001 al 12.125
6.001 al 6.500	

A partir del 1 del próximo mes de julio, se harán efectivas las obligaciones amortizadas que se reseñan, con cupón número 9 y siguientes, a razón de cincuenta mil pesetas por título, en los establecimientos bancarios que a continuación se detallan: Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco Popular Español, Banco Atlántico, Banco Zaragozano, Banco Intrenacional de Comercio y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 17 de junio de 1982.—El Consejo de Administración.—4.103-5.

#### SOCIEDAD DE APARCAMIENTOS DE BARCELONA, S. A.

##### (SABA)

##### Amortización de bonos emisión 1974

En virtud de lo establecido en la escritura de emisión de bonos, ha sido levantada acta el día 14 de junio actual por el notario don Enrique Gabarró Samó quedando amortizados todos los bonos de esta Sociedad, emisión 1974, que quedaron pendientes después del último sorteo del pasado año.

El reembolso de estos bonos se efectuará por su valor nominal de mil pesetas cada uno a partir del día de la fecha, en las siguientes entidades bancarias:

Banco Hispano Americano.  
Banco de Bilbao.  
Banco de Santander.  
Banco Atlántico.  
Banco Industrial de Bilbao.  
Banco Comercial Trasatlántico.  
Unión Industrial Bancaria.  
Banca Mas Sardá.  
Banca Jover.  
Sindicato de Banqueros.  
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 15 de junio de 1982.—La Dirección.—4.094-16.

#### METROPOLIS, S. A. COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

Segundo Premio internacional de Estudios Económicos «Rey Juan Carlos» 1982. El Instituto de España convoca el II Premio internacional «Rey Juan Carlos» para trabajos o estudios sobre temas económicos, instituido por el excelentísimo señor don José Celma Prieto, Presidente de «Metropolis, S. A.», y acogido al Alto Patrocinio del citado Instituto de acuerdo con las siguientes bases:

1. Tema: El tema de esta segunda edición del Premio, según quedó determinado por el Jurado calificador de la primera, es el siguiente: «Fondos de Pensiones - Su Proyección Económico-Actuarial - Contratación y Gestión a Través de Entidades Aseguradoras - Legislación Comparada». Podrá concurrir y optar al Premio cualquier obra o trabajo que quede incluido dentro del expresado tema.

2. Participantes: Pueden participar en el mismo todas aquellas personas, cualquiera que sea su nacionalidad vinculadas al mundo del Seguro en particular, o de la Economía en general, en su calidad de Profesores, universitarios, empresarios, ejecutivos o profesionales independientes.

3. Extensión e idiomas: Los trabajos u obras presentadas tendrá una extensión mínima equivalente a 150 folios mecanografiados a doble espacio. Deberán estar redactadas en español, inglés, o francés.

4. Plazo y lugar de presentación: Las obras o trabajos deberán enviarse por conducto de la Universidad, Centro Gubernamental, Cámara de Comercio, Sindicato, Asociación o Colegio Profesional al que pertenezca el autor o autores. El plazo para la presentación de obras o trabajos, que deberá hacerse por triplicado, finaliza el 31 de marzo de 1983, debiendo remitirse aquéllos por correo certificado o entregados en propia mano a la siguiente dirección: Secretaría del Premio «Rey Juan Carlos», Alcalá, 39, Edificio Metrópolis, Madrid-14, España. Debe figurar claramente el nombre del autor o autores, así como el tipo de actividad o profesión que desarrolla y su domicilio. Toda la correspondencia deberá dirigirse en español, inglés, o francés.

5. Jurado: La selección de las obras o trabajos que, por su calidad, merezcan ser sometidas al Jurado calificador, se llevará a cabo por una Comisión Clasificadora, integrada por destacadas personalidades relacionadas con la temática del Premio, que deberá ultimar su trabajo antes del 31 de julio de 1983. El Jurado calificador, que estará presidido por el excelentísimo señor Gobernador del Banco de España, don José Ramón Alvarez Rendueles, lo compondrá, además, otros cuatro vocales, de los cuales uno será designado por el Instituto de España, y los restantes elegidos entre relevantes personalidades de la Economía y la Docencia internacionales, el cual examinará las obras y trabajos relacionados por la Comisión Clasificadora y emitirá su fallo, que será inapelable, en el mes de noviembre de 1983.

6. Premio: Esta segunda edición del Premio estará dotada con cinco millones de pesetas en metálico y placa conmemorativa. Si, a juicio del Jurado calificador, ninguno de los trabajos y obras presentados alcanzase el nivel de calidad aceptable para la adjudicación en exclusiva del Premio, podrá proponer la concesión de uno o más accésit, de la cuantía que el propio jurado determine. En ningún caso el Premio se declarará desierto en todo o en parte. Si no hubiera trabajos u obras de mérito suficiente para ser premiados, en exclusiva o por accésit, el importe de las cantidades no adjudicadas por tal concepto será entregado a la obra o institución benéfica que designe Su Majestad el Rey de España. La entrega se celebrará en Madrid, en el Instituto de España, en el transcurso de un acto solemne. Los gastos de desplazamiento y estancia en Madrid de los premiados serán por cuenta del Patrocinado del Premio, que tendrá derecho a publicar los trabajos u obras premiados. Se solicitará del Ministerio de Hacienda español la declaración expresa de que los importes del Premio no tienen la consideración de renta y quedan exentos del Impuesto sobre las Rentas de las Personas Físicas.

7. Secretaría del Premio: Existirá una Secretaría del Premio, que tendrá la responsabilidad de la administración y demás trámites y gestiones, relacionados

con aquél. La misma funcionará en la calle de Alcalá, número 39 (Edificio Metrópolis), Madrid-14 (España).

8. Aceptación de bases: Se considera implícita la aceptación de las anteriores bases por la mera presentación, por parte de los autores, de las correspondientes obras o trabajos. Estas bases serán publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» español.

Madrid, 15 de junio de 1982.—El Secretario del Premio, Arturo Sagües Alvarez. 9.988-C.

**CARTERA MOBILIARIA, S. A.  
(CARMOSA)**

*Dividendo a cuenta*

A partir del día 1 de julio próximo y por mediación de cualquiera de las oficinas del Banco de Santander, esta Sociedad pagará un dividendo a cuenta, por los beneficios del presente ejercicio, del 6 por 100, exento de retención, o sea, quince pesetas por cada acción.

Santander, 15 de junio de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín.—10.009-C.

**CENTRAL DE INVERSIONES  
EN VALORES, S. A.  
(CEIVASA)**

*Dividendo a cuenta*

A partir del día 1 del próximo mes de julio, y por mediación de cualquiera de las oficinas del Banco de Santander, esta Sociedad pagará un dividendo a cuenta, por los beneficios del presente ejercicio, del 3 por 100, exento de retención, o sea, pesetas netas siete con cincuenta céntimos por acción.

Santander, 14 de junio de 1982.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Juan José Martínez Vázquez.—10.010-C.

**EDICIONES ERA ESPAÑA, S. A.  
(En liquidación)**

A los efectos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el balance final de esta Sociedad. Es el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja .....	15.000
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	105.000
<b>Total Activo .....</b>	<b>120.000</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	120.000
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>120.000</b>

Barcelona, 28 de febrero de 1982.—Liquidador, Teresa Rojo Almazán.—10.023-C.

**MOBILIARIA INTERNACIONAL,  
SOCIEDAD ANONIMA  
(MOBINTER)**

*Dividendo a cuenta*

A partir del día 1 del próximo mes de julio y por mediación de cualquiera de las oficinas del Banco de Santander, esta Sociedad pagará a cada una de las acciones representativas de su capital, un dividendo a cuenta por los beneficios del presente Ejercicio.

Este dividendo, exento de retención, será del 8 por 100, equivalente por tanto a veinte pesetas netas por acción.

Santander, 14 de junio de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín.—10.013-C.

**NORTEÑA DE VALORES, S. A.  
(NORVASA)**

*Dividendo a cuenta*

A partir del día 1 del próximo mes de julio y por mediación de cualquiera de las oficinas del Banco de Santander, esta Sociedad pagará un dividendo a cuenta, por los beneficios del presente ejercicio, del 5 por 100, exento de retención, o sea, pesetas netas doce con cincuenta por acción.

Santander, 12 de junio de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Gabino P. García Ortega.—10.012-C.

**FINANCIERA BANSANDER, S. A.  
(FIBANSA)**

*Dividendo a cuenta*

A partir del día 1 del próximo mes de julio, y por mediación de cualquiera de las oficinas del Banco de Santander, esta sociedad pagará un dividendo a cuenta, por los beneficios del presente ejercicio, de 5,50 por ciento, exento de retención, o sea, pesetas netas trece con setenta y cinco, por cada acción.

Santander, 14 de junio de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Corral y Pérez.—10.011-C.

**CIA. MOBILIARIA BANZANO, S. A.  
(COM.BA.ZA.SA.)  
ZARAGOZA**

*Balance al 31 de diciembre de 1981*

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Cartera de valores .....	280.570.747,78	Capital .....	280.000.000,00
Acciones propias a amortizar .....	24.350.531,60	Reserva legal .....	748.854,11
Banco Zaragozano, cuenta corriente .....	17.253.308,14	Reserva voluntaria .....	10.900.000,00
Deudores por dividendos .....	878.537,97	Reserva regularización dividendos .....	306.904,93
Deudores por ventas .....	367.415,00	Acreeedores por compras y suscripciones .....	22.662.264,60
Hacienda Pública-Impuestos retenidos 1979 .....	2.348.575,51	Dividendo activo no ejercitado .....	160.391,86
Hacienda Pública-Impuestos retenidos 1980 .....	3.181.258,63	Cuentas diversas pasivas .....	41.323,00
Hacienda Pública-Impuestos retenidos 1981 .....	3.564.587,02	Pérdidas y ganancias 1981 .....	17.675.101,15
	332.514.959,65		332.514.959,65
Nominales:		Nominales:	
Banco Zaragozano, depósito de valores .....	288.152.680,00	Depósitos a constituir por operaciones pendientes de liquidar .....	75.553.100,00
	620.667.639,65	Valores depositados en Banco Zaragozano .....	212.599.580,00
			620.667.639,65

*Cuenta de resultados al día 31 de diciembre de 1981*

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales .....	3.121.802,49	Dividendos, intereses y primas .....	29.834.143,58
Intereses bancarios .....	2.501.721,00	Resultado venta valores .....	4.525.676,73
Amortización gastos constitución .....	792.538,15	Pérdidas extraordinarias .....	5.742.980,79
Pérdida en venta de valores .....	10.139.728,52		
Pérdida en venta de derechos .....	128.929,00		
Beneficio ordinario .....	23.418.081,84		
	40.102.801,10		40.102.801,10

*Composición de la cartera de valores al día 31 de diciembre de 1981*

Clase de valor	Valor nominal Pesetas	Valor efectivo Pesetas	Valor efectivo por aplicación cambio medio diciembre Pesetas
Banco Zaragozano .....	22.859.000	44.816.553,26	48.611.949
Otros Bancos Comerciales .....	15.578.780	49.129.840,16	54.353.945
<b>Total Bancos Comerciales .....</b>	<b>38.438.780</b>	<b>93.946.393,42</b>	<b>102.965.894</b>
Total Bancos Industriales .....	1.649.000	3.113.097,38	2.657.677
Hidroeléctrica Española .....	40.490.500	23.469.400,58	30.580.440
Hidroeléctrica Ibérica .....	30.434.000	28.386.235,34	16.984.737
Cía. Sevillana de Electricidad .....	24.092.500	15.498.163,35	14.406.272
Otros valores eléctricos .....	33.161.000	22.475.727,39	22.025.238
<b>Total Eléctricas .....</b>	<b>129.178.000</b>	<b>69.859.526,66</b>	<b>84.596.685</b>
Total Alimentación .....	6.285.000	10.286.990,76	5.969.013
Total Inmobiliarias y Construcciones .....	13.595.000	21.829.894,12	15.349.556
Total Monopolios .....	847.500	1.316.748,22	980.801
Total Químicas y Textiles .....	10.852.000	11.743.478,73	6.196.028
Total Inversiones .....	8.573.000	11.424.006,04	5.946.233
Total Minero-Siderúrgicas .....	7.518.800	17.269.981,10	14.134.195
Total Varios .....	935.500	6.780.109,93	3.514.068
Total obligaciones .....	1.580.000	1.580.000,00	1.580.000
Total 10 por 100 libre disposición .....	10.899.100	11.440.623,42	10.949.550
<b>Totales .....</b>	<b>229.151.680</b>	<b>280.570.747,78</b>	<b>254.819.498</b>

Datos aprobados en Junta general de accionistas celebrada el día 24 de abril de 1982.

Zaragoza, 20 de mayo de 1982.—El Consejero-Secretario.—8.130-C.

COMPañA ANDALUZA DE RENTAS E INVERSIONES, S. A.  
(CARISA)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1981

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería .....		1.423.331	Capital .....		300.000.000
Caja .....	5.631		Reservas y fondos .....		7.301.669
Bancos .....	1.417.700		Reserva legal .....	2.433.890	
Cartera de valores .....		297.380.447	Fondo fluctuación valores .....	4.887.778	
Acciones cotizadas .....	249.970.377		Acreeedores .....		5.086.644
Acciones libres .....	4.209.960		Por compras de valores .....	4.291.400	
Obligaciones y bonos cotiz. ....	33.724.868		Otros acreedores .....	795.244	
Fondos Públicos .....	9.476.242		Resultados de ejercicios anteriores pendientes de distribución .....		23.982.873
Deudores .....		26.683.791	Resultado positivo al 31 de diciembre de 1981 .....		25.676.258
Por ventas de valores .....	18.807.648				
Dividendos a cobrar .....	785.150				
Otros deudores .....	7.080.993				
Inmovilizaciones intangibles .....		2.592.395			
Resultados ejercicios anteriores .....		33.967.477			
<b>Total Activo .....</b>		<b>362.047.441</b>	<b>Total Pasivo .....</b>		<b>362.047.441</b>

Cuenta general de resultados al 31 de diciembre de 1981

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Pérdidas .....		4.393.992	Beneficios .....		16.040.072
En venta de títulos .....	4.001.844		En venta de títulos .....	16.015.290	
En venta de derechos .....	392.148		En venta de derechos .....	24.782	
Gastos .....		7.630.119	Ingresos .....		21.660.293
Junta de accionistas .....	51.500		Cupones y dividendos .....	21.319.343	
Intereses y comisiones bancarios .....	238.917		Primas asistencia a Juntas .....	83.917	
Servicios administrativos .....	4.635.000		Intereses bancarios .....	18.346	
Anuncios y publicidad .....	143.170		Otros ingresos .....	238.689	
Censuras y auditorías .....	149.141				
Amortizaciones .....	1.153.000				
Otros gastos .....	1.259.391				
Resultado positivo al 31 de diciembre de 1981 .....		25.676.256			
<b>Total Debe .....</b>		<b>37.700.367</b>	<b>Total Haber .....</b>		<b>37.700.367</b>

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1981

Clase de valor	Pesetas nominales	Pesetas efectivas
Deuda del Estado .....	10.625.000	9.476.240,60
Bancos Comerciales .....	6.447.800	23.543.879,20
Bancos Industriales .....	18.286.500	38.614.860,20
Electricidad .....	92.130.500	59.748.842,70
Alimentación, Agricultura y Ganadería .....	3.107.500	20.087.555,10
Comercio .....	4.491.500	7.586.769,40
Cementos .....	4.188.000	6.821.920,20
Constructoras .....	5.200.000	8.850.892,00
Inmobiliarias y Urbanizadoras .....	16.097.500	17.264.084,60
Inversión Mobiliaria .....	27.735.500	37.789.267,80
Papeleras .....	21.666.000	22.716.012,60
Químicas y Textiles .....	30.219.000	25.887.847,60
Mineras .....	529.000	440.755,20
Siderometalúrgicas y Construcciones Metálicas .....	5.460.500	12.074.674,70
Industrias del Automóvil .....	7.499.000	6.840.054,70
Telefonía y Radio .....	2.625.000	1.841.955,50
<b>Total .....</b>	<b>256.286.300</b>	<b>297.345.592,30</b>

Madrid, 25 de mayo de 1982.—9.720-C.

UNION ELECTRICA DE CANARIAS, S. A.  
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
Avenida José Ramírez Bethencourt, 83

Balance de situación al 31 de diciembre de 1981

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Inmovilizado material .....	38.580.177.052		Capital social .....		5.920.000.000
Mencs: Amortizaciones acumuladas .....	10.048.802.588		Reservas .....		13.536.905.235
Inmovilizaciones en curso .....		26.531.574.464	Previsiones .....		43.029.222
Inmovilizado financiero .....		12.302.046.648	Deudas a plazo medio y largo .....		20.086.879.429
Gastos amortizables .....		444.800.837	Deudas a plazo corto .....		6.527.862.923
Existencias .....		288.891.046	Ajustes por pericidificación .....		758.831.435
Deudores .....		1.376.787.904	Pérdidas y ganancias .....		700.447.477
Cuentas financieras .....		4.441.784.858			
Ajustes por pericidificación .....		583.324.383			
		1.614.735.581			
Suma .....		47.583.955.721	Suma .....		47.583.955.721
Cuentas de orden .....		15.178.433.224	Cuentas de orden .....		15.178.433.224
<b>Total Activo .....</b>		<b>62.762.388.945</b>	<b>Total Pasivo .....</b>		<b>62.762.388.945</b>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1981

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Existencias, saldos iniciales		1.130.472.233	Existencias, saldos finales		1.376.787.904
Compras		9.824.003.958	Ventas		17.165.989.864
Gastos de personal		2.937.287.517	Ingresos accesorios a la explotación		256.331.332
Gastos financieros		1.779.917.704	Trabajos realizados por la Empresa para su inmovilizado		475.912.231
Tributos		193.515.842			
Trabajos, suministros y servicios del exterior		640.457.849			
Transportes y fletes		24.895.747			
Gastos diversos		91.108.323			
Amortizaciones		1.833.410.165			
Provisiones		82.064.642			
Resultados extraordinarios		37.450.074			
Suma		18.574.583.854			
Beneficio distribuible		700.447.477			
Total Debe		19.275.031.331	Total Haber		19.275.031.331

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de junio de 1982.—Gerardo Taboada Vázquez, Secretario del Consejo de Administración.—8.702-C.

PROMOTORA MONSURA, S. A.

A los efectos previstos en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que, por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 20 de mayo de 1982, se han adoptado los pertinentes acuerdos por los que se procede a la disolución y simultánea liquidación de la Compañía, habiéndose aprobado asimismo, todo ello por unanimidad, el correspondiente balance inicial y final de disolución y liquidación, cerrado el día de la expresada fecha, según el siguiente detalle:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas ejercicios anteriores	1.500.000
Total	1.500.000
Pasivo:	
Capital	1.500.000
Total	1.500.000

Barcelona, 20 de mayo de 1982.—El Presidente, Luis Montuenga Aguayo.—7.570-C.

DELIBERICA, S. A.

(Liquidación)

En cumplimiento de lo prescrito en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de esta Sociedad, celebrada el día 19 de mayo de 1982, con la asistencia de la totalidad del capital social, acordó, por unanimidad, aprobar el siguiente balance final de liquidación de la Sociedad:

	Pesetas
Activo:	
Disponible:	
Caja y Bancos	662.192
Pérdidas	1.837.808
Total	2.500.000
Pasivo:	
Capital	2.500.000
Total	2.500.000

Madrid, 24 de mayo de 1982.—El Liquidador.—7.598-C.

HERMANOS ALBARRAN, S. R. C.

Que los socios de la Sociedad «Hermanos Albarrán, S. R. C.», con fecha 28 de noviembre de 1974, en Junta general y, por unanimidad, acuerdan:

Declarar disuelta la Compañía «Hermanos Albarrán, S. R. C.», aprobar el balance de la Compañía, cerrado el día 28 de noviembre de 1974, que arroja el resultado siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	5.938.037,72
Total	5.938.037,72
Pasivo:	
Capital	3.500.000,00
Reservas	2.438.037,72
Total	5.938.037,72

Madrid, 31 de mayo de 1982.—La Junta general.—7.994-C.

ELECTRA HIJOS DE HEREDIA, S. A.

A los efectos previstos en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que la Junta general de la Sociedad, celebrada el día 27 de mayo de 1982, adoptó el acuerdo de disolver y liquidar la Sociedad, aprobando el siguiente balance final:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	255.842
Resultados	50.895
Total	306.737
Pasivo:	
Capital	300.000
Impuestos	4.806
Reserva legal	1.931
Total	306.737

Maestu (Alava), 31 de mayo de 1982.—Un Liquidador, Sixto Arrieta Suso.—8.821-C.

ESFERA, S. A.,

COMPANIA HISPANO-AMERICANA PARA EL FOMENTO DEL AHORRO

MADRID-10

Fuencarral, 123

Titulos amortizados por su valor nominal

Combinaciones de títulos amortizados en el sorteo del día 31 de mayo de 1982:

Z S H - O C G - O E N - M H I  
Z D V - C H E O - A W L - D L L K

Autorizado por la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones con fecha 15 de enero de 1951.

Madrid, 3 de junio de 1982.—8.434-C.

IMBACH IBERICA, S. A.

En sesión de la Junta general de accionistas de «Imbach Ibérica, S. A.», celebrada con carácter extraordinario el día 25 de enero de 1982, quedó disuelta la

Sociedad, y a tal efecto se otorgó escritura número 236, autorizada el 8 de febrero de 1982 por el Notario de Madrid don Juan Manuel de la Puente Menéndez.

Madrid, 21 de junio de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, liquidador.—10.163-C.

SOLAR POKE ESPAÑOLA, S. A.

Según acuerdo de la Junta general extraordinaria de fecha 1 de junio de 1982, se procede al traslado del domicilio de la Sociedad «Solar Power Española, Sociedad Anónima», de la calle Hermosilla, número 75, de Madrid, a la calle Castelló, número 36, de Madrid.

Madrid, 23 de junio de 1982.—10.179-C.

FINANCIERA PONFERRADA, S. A.

(FIPONSA)

Dividendo activo a cuenta

A partir del día 1 del próximo mes de julio y por mediación de cualquiera de las oficinas de los Bancos: Santander, Central y Pastor, esta Sociedad pagará a cada una de las acciones representativas de su capital social, un dividendo activo a cuenta de los beneficios del presente ejercicio.

Este dividendo es del 5 por 100, exento de impuestos, es decir, de doce pesetas con cincuenta céntimos netas por acción, y se hará efectivo contra entrega física del cupón número 28, o facturación numérica de los mismos, debidamente garantizada.

Madrid, 21 de junio de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.192-C.

ASTILLEROS ESPAÑOLES, S. A.

Desde el 1 de julio próximo, se pagará el cupón número 128 de las obligaciones de la extinguida «Sociedad Española de Construcción Naval», emisión de 1 de julio de 1950.

A partir del día 15 de julio próximo, se hará efectivo el cupón número 38 de las obligaciones de la extinguida «Sociedad Española de Construcción Naval», serie «D», emisión de 9 de julio de 1963.

Asimismo se abonará a partir del día 16 del propio mes de julio próximo, el cupón número 36 de las obligaciones de la extinguida «Compañía Euskalduna de Construcción y Reparación de Buques», emisión de 16 de julio de 1964.

Dichos pagos se efectuarán en los Bancos Atlántico, Bilbao, Central, Español de Crédito, Exterior de España, Hispano Americano, Popular Español, Urquijo, Vizcaya, Zaragozano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 22 de junio de 1982.—El Consejo de Administración.—10.222-C.

**BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL  
(INDUBAN)**

*Balance de situación al 31 de diciembre de 1981*

(Después de la distribución de beneficios)

Regularizado según lo previsto en la Ley 76/1961, de 23 de diciembre; en el Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre; en la Ley 1/1979, de 19 de julio, y en la Ley 74/1980, de 29 de diciembre

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
I. Caja y Entidades de Crédito y Ahorro ... ..		14.536.819.107,25	I. Capital ... ..		1.555.314.500,00
Caja y Banco de España ... ..	3.509.011.578,57		Desembolsado ... ..	1.555.314.500,00	
Entidades de Crédito y Ahorro ... ..	11.023.879.242,36		Suscrito y pendiente de desembolso ... ..	—	
Monedas y billetes extranjeros (valor efectivo) ... ..	4.128.288,32		En cartera ... ..	—	
II. Cartera de efectos ... ..	38.924.622.455,22		II. Reservas ... ..	6.926.571.828,75	
Efectos de comercio hasta 90 días ... ..	23.813.176.297,45		Estatutarias ... ..	—	
Efectos de comercio hasta 18 meses ... ..	13.216.401.772,91		Voluntarias ... ..	5.068.093.383,11	
Efectos de comercio hasta tres años ... ..	1.838.125.917,32		Legal (artículo 53 Ley Ordenación Bancaria) ... ..	777.657.250,00	
Efectos de comercio a mayor plazo ... ..	44.840.216,20		Otras reservas obligatorias y especiales ... ..	1.082.821.195,64	
Efectos de comercio en moneda extranjera (v. efectivo). Cupones descontados y títulos amortizados ... ..	14.078.251,34		II bis. Regularización, Ley 76/1961, de 23 de diciembre ... ..	—	
III. Cartera de títulos ... ..	7.710.808.023,38		III. Entidades de Crédito y Ahorro ... ..	4.670.714.389,27	
Fondos Públicos ... ..	4.808.800.000,00		IV. Acreedores en pesetas ... ..	42.310.580.033,90	
Otros valores ... ..	2.902.008.023,38		Cuentas corrientes a la vista ... ..	12.323.611.162,46	
IV. Créditos ... ..	32.084.021.999,08		Cuentas de ahorro ... ..	3.223.714.775,59	
Deudores con garantía real ... ..	1.308.743.798,38		Imposiciones a plazo inferior a dos años ... ..	7.127.647.655,00	
Deudores varios a la vista ... ..	1.721.147.910,10		Imposiciones a dos o más años ... ..	19.635.608.440,85	
Deudores a plazo ... ..	28.021.695.375,08		V. Bonos de caja y obligaciones en circulación ... ..	39.334.749.500,00	
Deudores en moneda extranjera ... ..	1.032.434.915,54		Bonos de caja ... ..	39.334.749.500,00	
V. Deudores por aceptaciones, avales y créditos documentarios ... ..	4.537.972.680,39		Obligaciones ... ..	—	
VI. Accionistas ... ..	—		VI. Acreedores en moneda extranjera (v. efectivo). VII. Efectos y demás obligaciones a pagar ... ..	176.388.331,44	2.930.183.588,03
VII. Acciones en cartera ... ..	—		VIII. Aceptaciones, avales y créditos documentarios. IX. Cuentas diversas ... ..	4.537.972.680,39	5.370.649.861,97
VIII. Mobiliario e instalaciones ... ..	846.479.828,56		X. Cuentas de orden ... ..	97.539.667.982,41	
IX. Inmuebles ... ..	3.474.018.470,83		XI. Pérdidas y ganancias ... ..	458.332,97	
X. Inversión de reservas y fondos de previsión ... ..	475.075.079,85				
Banco de España, cuenta corriente ... ..	—				
Fondos Públicos ... ..	75.079,65				
Papel de la «Reserva Social». Otros valores mobiliarios ... ..	475.000.000,00				
Inmuebles ... ..	—				
Mobiliario e instalaciones ... ..	—				
Otros bienes ... ..	—				
XI. Cuentas diversas ... ..	5.223.763.412,56				
Pérdidas y ganancias ... ..	—				
Otros conceptos ... ..	5.223.763.412,56				
XII. Cuentas de orden ... ..	97.539.667.982,41				
Total de valores efectivos ... ..	205.353.249.017,13		Total de valores efectivos ... ..	205.353.249.017,13	
Valores nominales: Depósitos ... ..	15.185.147.968,89		Valores nominales: Depositantes ... ..	15.185.147.968,89	
Total ... ..	220.538.396.986,01		Total ... ..	220.538.396.986,01	

Madrid, 30 de junio de 1982.—El Interventor general, Enrique Fernández Mellado.—10.418-C.

Administración, venta y talleres:

Trafalgar, 27  
Teléfonos (10 líneas) 446 60 00  
(8 líneas) 446 61 00

MADRID-10



**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO  
GACETA DE MADRID**

Ejemplar ..... 30 ptas.  
Suscripción anual:  
España ..... 9.000 ptas.  
España. Avión ... 11.000 ptas. (\*)  
Extranjero ..... 15.000 ptas.  
Extranjero. Avión. 27.000 ptas. (\*)

(\*) Según tarifas postales de correo aéreo.

*El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:*

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía, 51.
- Quiloso de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiloso de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiloso de Puerta del Sol, 13.
- Quiloso de Alcalá-Felipe II.
- Quiloso de Raimundo Fdez. Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiloso de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiloso de Comandante Zorita, 30.